



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063117/2013, por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina de la Dra. Leticia TARRAB, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Gonzalo MOYA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 47 a 51, en la que se propone la designación interina de la Dra. Leticia TARRAB;

El Curriculum Vitae interina de la Dra. Leticia TARRAB a fs. 06 a 24;

El Plan de Trabajo interina de la Dra. Leticia TARRAB a fs. 52 a 63;

La notificación de los postulantes a fs. 51;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 64;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente Dra. Leticia TARRAB (Leg. 42465 - D.N.I. 27.078.838 - FN: 05-ENE-79) en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, del Departamento HIDRÁULICA, desde el 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistó el Ing. Gonzalo MOYA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Leticia TARRAB (Leg. 42465) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, del Departamento HIDRÁULICA, a partir del 1º de Abril de 2014 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2015, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 180 - H.C.D. - 2014.

ALC. MUNICIPALIDAD DE C.E.F.V.N.
MBI/
Av. Vélez Sarsfield 1600
5010 CORDOBA – República Argentina